

INSTRUCCIONES PARA LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA DURANTE LA CUARTA EVALUACIÓN DEL CURSO 2019/2020

De conformidad con la normativa citada a continuación de reciente publicación, el equipo directivo del centro propone su adaptación al nuevo escenario reglamentario en el siguiente plan de trabajo:

Normativa

- Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19 (BOE, viernes 24/04/2020).
 - Instrucciones de 23 de abril 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- Resolución de 24 de abril de 2020, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se adoptan medidas excepcionales referidas a la flexibilización de determinados aspectos de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de régimen especial

PRINCIPIOS

- Los centros tienen autonomía pedagógica y organizativa. La planificación primará la adecuación a las características de cada alumno, el repaso y la recuperación sobre lo trabajado en las evaluaciones anteriores y poniendo el foco en los aprendizajes imprescindibles. Se avanzará siempre que sea posible y esto beneficie la promoción académica del alumnado.
- La acción tutorial tendrá como finalidad ayudar al alumnado y a las familias a organizar las actividades y a mantener un buen estado emocional.

PROGRAMACIÓN

Hay que garantizar la continuidad de los procesos educativos flexibilizando la planificación y con dos tipos de actividades:

- De refuerzo y/o recuperación, con el alumnado que haya presentado dificultades en las evaluaciones anteriores.
- De continuidad, destinadas a desarrollar lo previsto para la cuarta evaluación.

EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

Esta última evaluación aportará valor añadido a las anteriores y servirá para detectar posibles desfases curriculares y planificar las medidas de atención a la diversidad para el curso que viene.

Las actividades y pruebas sólo se valorarán si tienen valoración positiva. La evaluación tendrá en cuenta las dificultades motivadas por la situación excepcional, aunque las decisiones que se adopten referidas a la promoción y titulación se ajustarán a la normativa vigente.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Los/as tutores/as mantendrán identificado al alumnado sin acceso adecuado a las tareas a distancia. Desde la dirección, la ETCP, la tutoría, estimularán a aquel alumnado que necesite actividades de recuperación y refuerzo. Se continuará con las medidas de atención a la diversidad recogidas en el proyecto educativo.

